

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CEFERINA QUINTANA
Demandado: DISNEY CABRERA GODOY
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00167-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que en atención a la solicitud de aplazamiento allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y que se incorporó al proceso a folio que antecede, se decidió no llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 12 de noviembre de 2020 a las 10:30 a.m., toda vez que las circunstancias allí expuestas eran razones suficientes para proceder en tal sentido atendiendo el tema de la pandemia que nos aqueja; y procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas decretadas en auto del 6 de marzo de 2020 y se resolverán las excepciones propuestas.

Dicha audiencia se realizará de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*,

Conforme a lo anterior se dispone:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2020, a la hora de las 10:30 A.M. La cual se llevará a cabo de manera virtual por la aplicación *LIFESIZE*.

SEGUNDO: Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.070 de fecha 17 de noviembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria